

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESOLUCIÓN FINAL OIR2020-052

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del cinco de enero del dos mil veintiuno, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR20-052**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con Documento Único de Identidad: [REDACTED], vía **electrónica** a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública Institucional, el once de diciembre de dos mil veinte en horario no hábil admitiéndose el presente requerimiento con fecha catorce de diciembre de dos mil veinte y cuya fecha de entrega de la información es para el cinco de enero del presente año y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR la información solicitada mediante la asignación **OIR20-052**, relacionada a: **1)** “Listado de protocolos, manuales, instructivos, sobre garantías de derechos a la integridad física, integridad emocional, salud y educación creados por la Institución a partir de la pandemia COVID19 en El Salvador, desde marzo a noviembre 2020. En el caso que el mecanismo haya sido creada para una zona geográfica determinada, mencionar el/los departamento(s)”, **2)** “Mecanismos de participación de la familia para garantizar los derechos a la integridad física, emocional, salud y educación creados por la Institución a partir de la pandemia COVID19 en El Salvador, desde marzo a noviembre 2020. En el caso que el mecanismo haya sido creada para una zona geográfica determinada, mencionar el/los departamento(s)”, **3)** “Mecanismos de participación del Estado para garantizar los derechos a la integridad física, emocional, salud y educación creados por la Institución a partir de la pandemia COVID19 en El Salvador, desde marzo a noviembre 2020. En el caso que el mecanismo haya sido creada para una zona geográfica determinada, mencionar el/los departamento(s)”, **4)** “Número de medidas de protección dictadas para garantizar el derecho a la integridad física, emocional, salud y educación en los departamentos de San Salvador, Cabañas, Chalatenango, durante el periodo marzo a noviembre 2020, segregado por sexo, municipio de residencia del niño o niña, edad y tipo de relación con el supuesto vulnerador.”, **5)** “Tipo de medidas para salvaguardar los derechos a la educación, salud e integridad física, emocional en los niños, niñas y adolescentes en los departamentos de San Salvador, Cabañas, Chalatenango, segregado por sexo, municipio de residencia del niño o niña, edad y tipo de relación con el supuesto vulnerador, durante el periodo marzo a noviembre 2020.”, **6)** “Cantidad de denuncias recibidas frente a la vulneración de derecho a la integridad física, integridad emocional, salud y educación en los niños, niñas y adolescentes en los departamentos de San Salvador, Cabañas, Chalatenango, segregado por sexo, edad, municipio de residencia, tipo de relación con el supuesto violador, durante el periodo marzo a noviembre 2020.”, **7)** “Número de acciones y directrices realizadas bajo la Política de Protección Integral para garantizar el derecho a la integridad física, integridad emocional, salud y educación en los niños, niñas y adolescentes en el contexto de la pandemia COVID19, desde marzo a noviembre 2020.”, **8)** “Programas impartidos para salvaguardar los derechos a la educación, salud e integridad física y emocional en los niños, niñas y adolescentes durante la pandemia desde marzo a noviembre 2020, en los departamentos de San Salvador, Cabañas, Chalatenango.”, **9)** “Numero de niñas, niños y adolescentes que fueron protegidos en su derecho a la integridad física y emocional durante la pandemia en los meses de marzo a noviembre 2020, en los departamentos de San Salvador, Cabañas, Chalatenango, segregado por sexo, edad, municipio de residencia.”, **10)** “Número de medidas de acogimiento institucional y familiar dictadas durante la pandemia en los meses de marzo a noviembre 2020, en los departamentos de San Salvador, Cabañas, Chalatenango,



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

segregado por sexo, edad, municipio de residencia y tipo de relación con el supuesto vulnerador.”, **11)** “Número de atenciones psicológicas a niñas, niños y adolescentes durante la pandemia en los meses de marzo a noviembre 2020, en los departamentos de San Salvador, Cabañas, Chalatenango, segregado por sexo, edad, municipio de residencia.” Los cuales se responden en el anexo “**INFORME RESPUESTA “OIR20-052” Copia de OIR20_052”**”

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante a cinco días del mes de enero del dos mil veintiuno a través del medio solicitado: **electrónico**.

ARCHIVASE.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.